



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00358 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Provedo de Fecha 11 de febrero del 2019, Nota de Coordinación N°023-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 07 de febrero del 2019, Oficio N°006-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, sobre aceptación de Renuncia del Q.F. Anthony Jeancarlo Loyola Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 23-2019/GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 06 de febrero del 2019, la Coordinadora Regional de Serums, cumple con adjuntar el Oficio N° 006-2019-CRST, de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el presidente del Comité Regional de Salud, quien comunica la renuncia sin sanción del Q.F. Anthony Jeancarlo LOYOLA RODRÍGUEZ, a partir del 24 de enero del 2019, según Acuerdo N° 03-2019-CRS, realizado en la reunión del Comité Regional SERUMS;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 23330 – Servicio Rural y Urbano Salud – SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que: *"Son considerados omisos al SERUMS los profesionales de la salud, que habiendo obtenido una vacante no recaben su constancia dentro de los diez (10) días calendario; los que no se presentan a iniciar el servicio dentro de los siete (7) días después de entrega la constancia y no justifiquen su postergación; y, aquellos profesionales que injustificada y frecuentemente se ausenten del servicio;"*

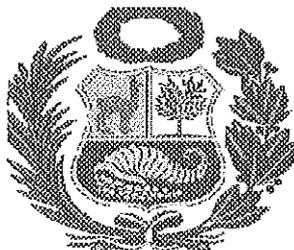
Que, el literal c) del numeral XI del Instructivo del Proceso SERUMS 2018-I, aprobado por la Dirección General del Personal de la Salud, señala que se considera renuncia cuando los profesionales soliciten formalmente dejar de prestar el servicio habiendo adjudicado una plaza SERUMS. La solicitud de renuncia deberá ser remitida a la GERESA, DIRESA o DIRIS donde vienen prestando el servicio, precisando las razones de la renuncia y adjuntando la documentación que sustente dichas razones. Por tal motivo no podrán presentarse al proceso SERUMS por 02 periodos ordinarios consecutivos a excepción de las renunciadas debidamente justificadas previa evaluación del Comité Central o Regional SERUMS respectivo;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinador de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00358 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Renuncia a partir del 24 de enero del 2019, del profesional Q.F. Anthony Jeancarlo LOYOLA RODRÍGUEZ, quien adjudico la plaza Equivalente en el Centro de Salud de Corrales, del Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes, en el Proceso 2018-2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes, registre en el aplicativo SERUMS la Renuncia sin sanción, y ELEVAR la presente resolución al Comité Nacional de SERUMS, para los fines administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional Serums, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ

Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.